

Medellín, 25 de marzo de 2025

**INVITACIÓN PÚBLICA IP 25-2025
CONSTANCIA DE FIRMEZA DEL ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

Una vez fenecido el término de traslado del acta de evaluación preliminar, se advierte que, frente al mismo, no se recibió observaciones que dieran lugar a presentar modificaciones, así las cosas, el comité evaluador se permite declarar en firme el acta de evaluación preliminar en atención a lo siguiente:

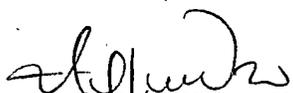
El proponente **MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.**, SI cumple con lo solicitado en la invitación pública IP-25-2025

De acuerdo con lo anterior, el proveedor ganador debido al puntaje obtenido es **MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.**, de conformidad a lo establecido en el numeral 12 de la invitación pública correspondiente a los criterios de evaluación.

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas, el comité evaluador se permite recomendar al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección IP-25-2025 MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.S pues es el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines buscados, de acuerdo con los factores jurídicos, técnicos y financieros de escogencia y calificación establecidos en la invitación pública.

Atendida la recomendación proferida por el comité, la orden de compra se expedirá por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS, M/CTE. (\$5.294.966.391)**, incluido el IVA, en favor de **MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.S**, identificado con NIT **N°811.033.557**.

Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes a los 25 días del mes de marzo de 2025.


ALEJANDRO ÁLVAREZ VENEGAS
Profesional Jurídico


CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de compras y contratación


YOANA VELEZ HERNÁNDEZ
Coordinadora de Gestión Humana